

**ACTA N° 23**

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016, A LAS 15H30.

ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-

En Santa Elena, a los dos días del mes de junio del dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las quince horas con treinta minutos, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

**Actúa el Ab. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal.**

**Alcalde:** Señor Secretario sírvase tomar el quórum respectivo, para conocer si existe el quórum respectivo para instalarnos en esta sesión de concejo.

**Secretario General:** Señor Alcalde muy buenas tardes en este momento doy lectura de acuerdo al orden alfabético para tomar lista a los señores Concejales del Cuerpo de Edificio del cantón Santa Elena, y saber si existe el quórum respectivo e instalarnos en sesión de concejo 2 de junio del 2016:

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Presente
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Presente
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Presente
Lic. María Carbo Cerezo	Presente
Sr. Walter Gellibert Villao	Presente
Sra. Susy Vergara Figueroa	Presente
Sr. Francisco Reyes Franco	Presente
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Presente
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Presente

**Secretario General:** Señor Alcalde, el cuerpo edilicio se encuentran compuesto de diez miembros, y en este momento se encuentran presentes nueve miembros y un ausente, por lo tanto existe la mayoría.

**Alcalde:** 9 señores Concejales por lo tanto nos instalamos en Sesión de Concejo, con el siguiente Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

**Secretario General:** señor Alcalde, me permito dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016, A LAS 15H30 ELABORADO POR EL LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS, ALCALDE DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

1. Recibir en Comisión a la **Ab. Gloria Almeida Palate, Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena**, para que realicen su exposición referente a la Tabla de Aranceles que constan en la Ordenanza que determinan las Tasas Arancelarias del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Santa Elena, publicada en el Registro Oficial N° 931 de fecha 11 de abril de 2013, por ser tema de carácter legislativo.
2. Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.
3. Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.
4. Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **miércoles 13 de abril de 2016**.
5. Autorizar al señor Alcalde:
  - El endeudamiento, para financiar la "Actualización del Catastro de las áreas urbanas del Cantón Santa Elena", pagadero a 5 años, concedido por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, hasta por un monto total de US\$. 999.640,80.
  - La obligación presupuestaria para ingresos por desembolsos la Partida Presupuestaria N° 360201 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO por un valor de US\$. 749.640,80, y la partida N° 280106 denominada "DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS", por el valor de USD 250.000,00. Para el rubro Egresos por la inversión la Partida Presupuestaria N° 730601, denominada "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", por el costo total de la inversión de USD. 1.570.931,02, que incluye el valor del financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (USD 999.640,80), contraparte del GADM (USD. 402.976,18) y el I.V.A. (USD 168.314,04). Para atender el servicio de la deuda las partidas presupuestarias N° 560201 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO", para el pago de los intereses por USD. 135.511,97; y, la partida N° 960201 denominada "AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" para el pago de Capital por USD 749.640,80, relacionadas con el proyecto: "Actualización del Catastro de las áreas urbanas, del cantón Santa Elena".
  - La suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios correspondiente al financiamiento aprobado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, por la suma de un monto total de US\$. 999.640,80, destinado para Financiar la ejecución del proyecto "Actualización del Catastro de las áreas urbanas del Cantón Santa Elena", con el Banco del Estado, y con el Banco Central del Ecuador, para la ejecución del proyecto antes mencionado".
  - Que se comprometa la Cuenta Corriente N° 02220022 que mantiene esta entidad en el Banco Central del Ecuador, que servirá para el cumplimiento de las obligaciones de crédito.

6. Conocer comunicación suscrita por el **Señor Walter Gellibert Villao, Concejal Principal del Cantón**, qué de conformidad con la Ley Orgánica del Servidor Público, LOSEP, en el Art. 23, literal g) establece: es derecho de las servidoras y servidores públicos "Gozar de Vacaciones, licencias, compromisos y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta ley, **solicita vacaciones, a partir del día viernes 03 de junio al 03 de julio de 2016 y así mismo resolver la Principalización de la señora Nancy Gregoria Borbor Suárez, Concejala Alterna.**

**Secretario:** señor alcalde he dado lectura al orden del día, jueves 02 de junio del 2016, el mismo que se pone a conocimiento de los presentes, una vez analizada el orden del día es aprobado por unanimidad del cuerpo edilicio, así como también hago conocer que en este momento se ha integrado para esta sesión de concejo la concejala Ing. María Aquino Merchán.-

**Alcalde:** señor secretario, una vez que se ha aprobado el Orden del Día, por los presentes, Secretario de lectura al primer punto del orden del día 2 de junio del 2016.-.

**Secretario:** señor alcalde me permito dar lectura al primer punto del orden del día, jueves 02 de junio del 2016

**Recibir en Comisión a la Ab. Gloria Almeida Palate, Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, para que realicen su exposición referente a la Tabla de Aranceles que constan en la Ordenanza que determinan las Tasas Arancelarias del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Santa Elena, publicada en el Registro Oficial N° 931 de fecha 11 de abril de 2013, por ser tema de carácter legislativo.**

**Alcalde:** damos la bienvenida a la doctora Gloria Almeida y conjuntamente con el abogado Rene Suarez funcionarios del Registrador de la Propiedad de Santa Elena que ha solicitado ser recibido en comisión en esta sesión de concejo, con este antecedentes vamos a dar la palabra entonces a la Registradora de la Propiedad.-

**Ab. Gloria Almeida Palate Registradora de la Propiedad del cantón Santa Elena:** señor alcalde buenas tardes señores concejales y funcionarios, gracias por permitirme asistir en esta reunión para exponer el caso que me está preocupando que es con respecto a la Ordenanza del Registro de la Propiedad netamente a los aranceles del registro de la propiedad desde el 2013 no se ha considerado la reforma de la ordenanza y se viene cobrando los valores del 2013 además en la ordenanza hay muchas falencias como son en los caso de cuantías indeterminadas, en los casos de cuantías indeterminadas está aplicando el avalúo de la propiedad para calcular por decir una hipoteca se calcula con el avalúo de la propiedad como si se tratara una trasferencia de dominio entonces el pedido mío es que se considere esta reforma, en cuanto a la ordenanza hay varios artículos que deben ser considerados también tenemos el artículo 7, el artículo 6, y el artículo 10 me voy a permitir explicar por artículos para que tengan conocimiento en que se está fallando con respecto a la ordenanza en el artículo seis dice otras descripciones, menciona la entrega de obra se calculara sobre el avalúo municipal vigente de la construcción al respecto debo indicar que entre los actos y contratos que inscribe el registro de la propiedad no está considerado la entrega de obra para su inscripción porque se trata de un contrato de trabajo de pronto este tipo de contrato sería indispensable para el avalúo dela propiedad y en base a ese avalúo cobrar el impuesto a las utilidades en las transferencias de predio urbano y plusvalía de los mismo con forme determina el artículo 4-91 del COOTAD tenemos otro artículo, en el artículo 7, numeral 3 por razones que certifiquen inscripciones en los índices de propiedad la tarifa dice de 5 dólares debería suprimirse el termino tarifa porque de acuerdo al artículo 33 de la Leydel Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos es aranceles de la misma manera solicito se considere el numeral 4 del artículo 7 por las certificaciones de propiedades gravámenes y delimitaciones de dominio la cantidad de 15 dólares americano ya que no se consideró la clase de certificados para su cobro como son certificados de propiedad o gravámenes certificado de búsqueda de bienes, certificado de no poseer bienes y certificado con historia de dominio aquí debo aclarar que de acuerdo al tipo de certificado conlleva más trabajo, mas búsqueda entonces este es el punto que nosotros para analizar como registro se

debería de cobrar de acuerdo al tipo de certificado un valor, también tenemos el punto 10, artículo 10, donde la cuantía indeterminada se trata de cobrar en base al avalúo catastral comercial municipal de acuerdo de cada

inmueble como si se tratara de una transferencia de dominio cuando en realidad son actos o contratos que deberían aplicarse un porcentaje del avalúo ya que no tiene cuantía este artículo de la mencionada ordenanza ha causado malestar con los usuarios porque dicho cálculo arroja valores excesivos como es el caso de Ecuasal en un contrato de hipoteca a favor de la CFN el usuario debe pagar por concepto de inscripción en el registro el valor de ciento noventa y cinco mil ochocientos treinta y un dólares con cuarenta y un centavo de los Estados Unidos de América presentándose una serie de casos similares a este dando lugar a la inconformidad del usuario por las consideraciones expuestas sugiero a los señores concejales y a usted señor alcalde que se considere una reforma para esta ordenanza con respecto al caso de Ecuasal señor alcalde he traído un oficio dirigido a su persona para que considere de pronto una rebaja porque este trámite está ya hace exactamente un mes desde que yo ingrese al registro sin poder registrar por el excesivo cobro que arroja la cuantía de esta propiedad, entonces le quiero presentar a usted el oficio ahí mismo le adjunte la documentación que agrega Ecuasal no sé si me podrían ayudar con un recibido es para la sala de concejales, quería manifestarle señor alcalde señores concejales en el caso de Ecuasal le sale un valor a pagar de ciento noventa y cinco mil ochocientos treinta y uno punto cuarenta y un centavos por una hipoteca entonces dejo a consideración esta petición la ordenanza no me faculta a mí hacer rebajas por eso traigo este caso a consideración del concejo para que vean si de pronto pueden hacerle la rebaja porque el señor no puede inscribir la escritura desde hace un mes.

**Alcalde:** cuál es la propuesta que usted considera que el concejo debe aprobar hasta que se determine a través de la comisión de legislación y el jurídico ponga a conocimiento las reformas a la ordenanza que usted está explicando.

**Ab. Gloria Almeida Palate** por lo general en los actos de cuantía indeterminadas se aplica un porcentaje al avalúo entonces ahí ya queda a consideración de ustedes ver cuánto le van a rebajar porque normalmente de acuerdo a la ordenanza sale ese valor que acabo de mencionar pero ustedes deberían analizar cuánto se va a cobrar.

**Alcalde:** para conocimiento de los señores concejales quiero indicar que el procurador síndico titular a pedido de licencia por 10 días por enfermedad yo he encargado al coordinador general el abogado José Pavón como procurador síndico encargado por estos 10 días por eso es la presencia del abogado José Pavón para conocimiento de ustedes señores concejales.

**Abogado José Pavón Encargado del Departamento de Sindicatura del GAD Municipal:** en el registro de la propiedad donde usted antes laboraba como quedaban las hipotecas

**Ab. Gloria Almeida Palate** en el caso de las hipotecas se cobraba el 30% del avalúo de la propiedad en este caso se está cobrando el cien por ciento prácticamente vendría a ser como que le estuviera vendiendo la propiedad y no se trata de venta se trata de una simple hipoteca es un gravamen que está constituyendo sobre su propiedad.

**Alcalde:** efectivamente usted está en otras palabras explicando ciertos artículos que no guardan concordancia con las normativas que se debe aplicar en cuanto a nuestra ordenanza esta como quien dice está desactualizada no está acorde con lo que se debe aplicar usted ahí dejando un documento para que obviamente entre a comisión de legislación y con un informe del procurador síndico el concejo posteriormente aprueben en dos instancias esas reformas donde usted hace hincapié pero hasta que eso suceda usted está planteando que el concejo.-

**Ab. Gloria Almeida Palate:** no sé si me permite leerle la petición.

**Alcalde:** la petición para que inclusive entregue a cada uno en base a la petición concreta que usted hace por este caso, porque debo indicar señores concejales que el señor Nicolás Febres Cordero Gallardo ya me ha citado tres veces por este asunto donde él sostiene que en la ciudad de Guayaquil con la ordenanza de

Guayaquil él dice que no debe pagar más de 500 dólares en cambio nosotros queremos aplicar lo que usted dice el 30% que de acuerdo a la hipoteca sería un valor de tres millones de dólares creo que va acceder al crédito.

**Ab. Gloria Almeida Palate Registradora de la Propiedad de Santa Elena:** al señor le van a conceder un préstamo de tres millones de dólares pero no le ponen como cuantía los tres millones porque es una hipoteca abierta que vienen cuantía indeterminada entonces no se le puede calcular tampoco sobre el valor de los tres millones de dólares si no debería de considerar un 30% de ese valor.

**Alcalde:** eso es lo que usted está planteando en este escrito que salga como una resolución del concejo que por esta vez hasta que se hace la reforma se le aplica el 30%

**Ab. Gloria Almeida Palate Registradora de la Propiedad de Santa Elena:** no señor alcalde no plantee

**Alcalde:** entonces que es lo que está planteando en el escrito.

**Ab. Gloria Almeida Palate Registradora de la Propiedad de Santa Elena:** aquí en el pedido mío estoy haciendo conocer, dice en el registro a mi cargo se ha presentado una escritura de hipoteca abierta a favor de la corporación financiera nacional de la compañía ecuatoriana de sal y productos químicos s.a. Ecuasal, con un avalúo de la propiedad de diecinueve millones quinientos setenta mil setecientos cuarenta, ochenta y cuatro centavos y al realizar el cálculo del registro para su inscripción de acuerdo con la ordenanza en vigencia se aplica el artículo 10 de dicha norma en los actos de cuantía indeterminado en base al avalúo catastrales comercial municipal del inmueble como si se tratara de una transferencia de dominio causando al usuario un malestar el mismo que solicita se realice una rebaja por el valor a pagar por lo expuesto solicito se considere este caso especial ya que en la ordenanza no me faculta a la suscrita conceder rebajas por cuanto no existe una norma legal escrita para estos actos por la atención que se digna dar al presente reitero mi agradecimiento entonces yo estoy poniendo a conocimiento para que ustedes sean lo que consideren este punto.

**Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:** debe haber una propuesta señor alcalde y de ahí considerar un porcentaje

**Alcalde:** estaba revisando la ordenanza del registrador de la propiedad del municipio de Quito y son mínimos los valores,

**Concejala Ing. María Del Carmen Aquino:** según la ordenanza dice que no deberá exceder de los quinientos dólares en ningún caso en cualquiera de los servicios que se solicitan incluso de los valores que tienen de diez mil dólares en adelante se cobrará cien dólares más el 5% por el exceso de este valor.

**Abogada:** en cuantía indeterminada.

**Concejala Ing. María Del Carmen Aquino:** exactamente ahí ya restaría los cien dólares con el 5% en el tema de exceso.-

**Ab. Gloria Almeida Palate Registradora de la Propiedad de Santa Elena:** una cosa es cuantía y otra cosa es cuando hay cuantía indeterminada entonces en cuál de los casos están aplicando esos valores.

**Alcalde:** ahora doctora quisiera saber de acuerdo a las conversaciones que usted ha hecho conmigo y de acuerdo a lo que se pueda aquí como concejo autorizar es la propuesta para este caso de Ecuasal cuál es la propuesta que usted quiere que el concejo por esta ocasión absuelva y salga como resolución para que usted la pueda aplicar.

**Ab. Gloria Almeida Palate, Registradora de la Propiedad de Santa Elena:** en este caso no traje valores porque en la ordenanza no me faculta hacer las rebajas lo que estoy citando sería el conceso de ustedes como administradores como legisladores.

**Alcalde:** entonces el procurador síndico de una orientación.

**Ab. José Pavón Procurador Síndico encargado:** yo insisto en que no es el 30% porque el 30% también es una cantidad muy elevada el 30% de diecinueve millones esto es 0,3 es menos del 1% de registrador lo que se cobra porque usted dice cuánto vale la propiedad diecinueve millones el 1% que cobrando en ciento noventa y pico mil.

**Ab. Gloria Almeida Palate, Registradora de la Propiedad de Santa Elena:** es que hay una norma hay una tabla con la que se calcula.

**Ab. José Pavón Asesor jurídico:** por eso el 30% de diecinueve millones estaríamos hablando cinco millones por eso le digo que no es 30%

**Ab. Gloria Almeida Palate, Registradora de la Propiedad de Santa Elena:** para los cálculos no es directamente el 30% del avalúo se tiene que aplicar una fórmula y está en el artículo 4 de la ordenanza entonces ustedes tiene que analizar este artículo.

**Alcalde:** con el 30% que resuelva el concejo aplicando la fórmula cuanto da.

**Ab. Gloria Almeida Palate, Registradora de la Propiedad de Santa Elena:** aproximadamente sale unos treinta y dos mil dólares ese es un valor que cualquiera podría pagar.

**Alcalde:** que dicho de paso el señor Nicolás Febres Cordero dice yo hasta eso estoy dispuesto a pagar.

**Ab. Gloria Almeida Palate, Registradora de la Propiedad de Santa Elena:** de acuerdo al artículo 4 porque de ahí tendría que aplicar la tabla porque nos da una tablas y de ahí nos da unos porcentajes que debemos aplicar entonces con eso deberían ustedes considerar se ha hablado con el señor y me ha manifestado varias veces que ha venido al despacho que él no podía pagar esos valores pero que si estaba dispuesto a pagar unos treinta y dos mil dólares en gasto de inspección.

**Alcalde:** en todo caso señores concejales si hay algo más que agregar doctora porque en el fondo usted está pidiendo dos cosas una que el concejo de hecho recomendar a la comisión de legislación y al procurador síndico que actualicen los artículos de la ordenanza que está vigente para actualizar lo que usted está puntualizando que deja un oficio donde puntualiza ciertos artículos de la ordenanza y segundo un pedido de que el concejo le autorice por esta ocasión aplicar el 30% de acuerdo a la fórmula que establece la misma ordenanza para poder resolver el pedido de más de un mes de Ecuasal.

**Abogada:** el oficio viene agregado los cálculos la petición del usuario también que se ha dirigido a usted señor alcalde y le anexe a mi oficio.

**Alcalde:** bien entonces creo que con esa explicación que nos ha dado el concejo va a tomar una decisión al respecto queremos en todo caso agradecer vuestra presencia y espere el pronunciamiento del concejo en cuanto a darle esa facultad para que usted pueda aplicar el 30% de acuerdo a la fórmula que establece la misma ordenanza por esta ocasión y segundo recomendar a la comisión de legislación y al procurador síndico actualicen las ordenanza en los artículos que usted está mencionando para ser aplicable a la ley

**Ab. Gloria Almeida Palate, Registradora de la Propiedad de Santa Elena:** gracias señor alcalde agradeciéndole la acogida me retiro.-

**Alcalde:** yo creo señores concejales en cuanto al oficio que ustedes tienen y que le ha puesto para el conocimiento del procurador síndico y la comisión de legislación oportunamente tendríamos que analizar esas reformas a la ordenanza actual y en cuanto a lo segundo si me gustaría en todo caso que el planteamiento concreto que hace la doctora en cuanto se aplique un 30% de acuerdo a la fórmula que está actualmente la ordenanza y según lo explicado eso saldría máximo unos treinta y dos mil dólares que dicho de paso el señor Nicolás Febres Cordero Gallardo eso si está dispuesto a cubrir esos gastos que son valores que entran Directamente al municipio así que pongo en consideración para efecto que los señores concejales puedan pronunciarse al respecto de este punto señor secretario ponga en consideración este pedido de la registradora de la propiedad.

**Concejal, Sr. Rubén Bohórquez:** señor alcalde, compañeros y compañeras yo pienso que este pedido debe de estar en un punto muy aparte porque tenemos el recibimiento de ella sin ningún pedido oficial.-

**Alcalde:** lo incluimos como el orden del día como sería señor.

Concejal Rubén Bohórquez: en la próxima sesión de concejo pondríamos este punto para tratar de analizar.

**Secretario:** señor alcalde el inconveniente sería aquí que ya se dio lectura al orden del día y ya fue aprobado el orden del día y ya no podemos incluir.-

**Alcalde:** con esta aclaración y como se encuentra normando en la COOTAD, entonces quedaría para la próxima sesión de concejo

**Secretario:** la registradora nos hizo conocer que solamente la recibiera pero no había hecho conocer sobre el tema de Ecuasal en este caso

**Alcalde:** entonces la dejamos para la próxima sesión de concejo es decir una semana más, así como como el procurador Síndico al igual que la Comisión de Legislación debe de pronunciarse y realizar la reforma que ha solicitado la Registradora de la Propiedad, y respecto al pedido de la Registradora de la Propiedad que el concejo resuelva sobre el valor que tiene que pagar el Ing Nicolás Febres Cordero Gallardo respecto a una hipoteca, que el procurador síndico realice un informe y ponga a conocimiento para la próxima sesión de concejo y de esta manera resolver si es competencia exclusiva del concejo como ha hecho conocer la Registradora de la Propiedad de Santa Elena, con estas puntuaciones, secretario de lectura el segundo punto del orden del día.-

**Secretario:** señor alcalde me permito dar lectura al segundo punto del orden del día, jueves 02 de junio del 2016 Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.

**Alcalde:** señores concejales señor vicealcalde, señor procurador síndico encargado señor secretario general, debo indicar que no tengo mayor novedad que informar al seno del concejo en virtud de que la semana pasada pase en recuperación medica tuve una fuerte infección al hígado y eso me provoco un descanso prácticamente la semana sin embargo debo indicar dos hechos importante que se dieron el día jueves 26 de mayo en horas de la mañana mantuvimos una sesión de directorio de aguapen para efecto de autorizar al gerente para contratar un crédito internacional que está muy avanzado con un interés del 1% a 15 años de plazo con un fideicomiso de la empresa pública para repotenciar la planta de Atahualpa por cerca de dieciocho millones de dólares gestiones que van bien encaminada en virtud que por otro a través de Banco de Desarrollo ahora no se ha concretado este crédito porque ellos sostienen que aguapen o el directorio debe sincerar aún más el pliego tarifario cosa que lo hicimos pero con esta crisis hubo un segundo aumento sería buscar la reacción justa de los usuarios y ninguno de los alcaldes estamos dispuesto ese costo político solo por cumplir con recomendaciones del Banco del Desarrollo que dice que así como está la empresa no es sujeto de crédito y no garantiza el pago del crédito y la otra cosa del banco de desarrollo que exige es bajar las perdidas negras que se ha demostrado que las perdidas negras se debe a que gran parte del acueducto obsoleto cumplió su vida útil hay mucha ruptura mucho colapso en la tubería en cierto sectores y que se debe cambiar para poder rebajar las perdidas negra que llegan al 52% que es bastante alto una empresa dice que se puede mantener máximo un 30% no el 52% entonces por el Banco de Desarrollo no se avisó un crédito inmediato frente a la situación que vivimos que hay razonamiento



todavía porque la planta repito no tiene mayor producción de agua potable entonces mantuvimos con unos representantes españoles que son los que prácticamente están garantizando un crédito para aguapen inclusive ahí mismo estamos nosotros gestionando para el crédito de financiamiento para la nueva planta de agua potable para la zona norte que lo va administrar exclusivamente el municipio y no aguapen porque nosotros no podemos hacer una inversión de diez millones de dólares que nos va a costar o a lo mejor once millones de dólares americanos cuando ya se termine los estudios definitivos que lo está haciendo el ingeniero Carlos Salame que ya lleva dos meses hacer una fuerte inversión para pasárselo a la empresa pública de aguapen ósea no sería justo eso si queda claro de que vamos a ser esa inversión para resolver el problema a dos parroquias importante pero con la condición de que lo va administrar exclusivamente el municipio eso va por esa misma línea ustedes autorizaron ese crédito que tiene un interés del 1% a quince años plazo con capitales árabes pero lo representantes de esta empresa son españoles, estuvimos en san pablo en la socialización de la construcción de la cancha de césped sintético que era la última cancha para poder subir al portal pero en el camino se han dado en Sinchal que efectivamente hay una resolución de comuna que los terrenos donde funciona actualmente la cancha de futbol está destinada para una escuela del milenio y la comuna han destinado un solar bien alejado de la población donde no hay ingreso para hacer la cancha hay que hacer un desalojo de material hacer un buen relleno y eso pasa más de cien mil dólares cosa que eso no sería posible entonces este es el asunto de Sinchal y el día sábado sé que hay un plebiscito de comuneros y no comuneros de pronunciarse si la cancha se hace actualmente donde funciona la cancha de futbol o funciona en otro lado ojal salga positivamente favorable para no tener problemas con Sinchal y en el caso de San Pablo como decía así mismo en la socialización salieron los directivos de diablos rojos ellos sostiene que hace más de 20 años la comuna le dono el derecho de posesión al club diablos rojos esta área donde ahora funciona la cancha de futbol ellos quieren llegar a un acuerdo con los dirigentes de la comuna para no tener ningún inconveniente porque en el fondo quieren que allí se haga la cancha en todo caso todavía no he recibido alguna comunicación oficial de la comuna san pablo aspiro que eso se resuelva el fin de semana pero si lo de Sinchal es negativo y lo de San Pablo sea negativo la próxima semana salvo mejor criterio señores concejales yo decidiré subir al portal de compras públicas la contratación de las cuatro canchas y Sinchal y San Pablo quedaría pendiente en Sinchal no se podría hacer porque no alcanza el presupuesto así mismo ellos hablan de una segunda alternativa que es por una ciudadela que queda no recuerdo el nombre de la ciudadela es rio guayas eso estas pero lejos dos o tres kilómetros ahí se hizo un esfuerzo grande para llevar la luz en el 2002 en todo caso eso es lo que quedaría pendiente por lo demás ya me recupere y estamos aquí listo para la lucha nuevamente señores concejales muchas gracias,

**Alcalde:** siguiente punto señor secretario.

**Secretario:** señor alcalde me permito dar lectura al tercer punto del orden del día, jueves 02 de junio del 2016

**Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.**

**Concejala, Ing. María del Carmen Aquino:** buenas tardes señor alcalde compañeras y compañeros concejales funcionarios alcalde mi informe por escrito solamente quiero hacer referencia dos punto el primero es que en esta semana recibí la visita de la directiva de padres de familia de la unidad educativa Guillermo Ordoñez Gómez ellos hicieron conocer de qué se va construir la nueva escuela del milenio de que ellos están haciendo algunas gestiones entre ellos el relleno para el terreno que esta contiguo al colegio también les pregunte sobre el tema de la ciudad deportiva dicen que eso es un poco más allá pero en todo caso ellos solicitan si el municipio o si pueden tener un acercamiento con usted para ellos mismos hacerle la solicitud de este pedido.

**Alcalde:** dos cosas que usted ha puntualizado primero la ciudad deportiva definitivamente eso ya quedo en proyecto el ministerio de deporte tenía ya casi listo el proyecto había un compromiso del anterior ministro de deporte de aportan con el 70% y el municipio 30% pero se fue el año 2014 y no pasó nada, 2015 igual salió el ministro las actuales autoridades dicen que no hay recursos y eso será un proyecto para el futuro conozco que el proyecto está terminado y reposa en el ministerio de deporte en cuanto al relleno así mismo el señor director de educación el año pasado por el mes de diciembre vino con una propuesta de hacer cinco escuelas del milenio o unidad educativa del milenio donde se hizo una inspección a través de obras públicas gerencia de Emuvial y se determinó que en caso del Ordoñez valía como setentas mil dólares en relleno porque es una hectárea que se necesita para hacer el relleno y adecuarlo para construirse la unidad del milenio cosa que en diciembre el



presupuesto fue aprobado a fines de noviembre entonces nosotros le dijimos que ya ni podíamos hacer una reforma y volver a considerar porque eso es importante no hay el presupuesto en el caso de san marco inclusive costaba como ochenta o cien mil dólares porque es más y ellos apenas tenían treinta mil dólares el presupuesto para el arreglo de algunas calles en todo caso en su oportunidad manifestamos que lamentábamos mucho no poder entrar en este tipo de convenio porque ya no nos alcanzaba nuestro presupuesto es la gran realidad que no hay dinero para hacer este tipo de trabajo.

**Concejala, Ing. María Del Carmen Aquino** y el otro punto alcalde es sobre los terrenos que están en la L sector 7 hay unos asentamientos se llegó a conversaciones con INMOBILIAR y se quedó que este año se podía hacer entre el municipio y INMOBILIAR poder adquirir esos terreno y a la vez venderlos a las personas que está ahí asentadas incluso se dejó en el presupuesto una parte para justamente el convenio pero resulta que no hemos visto mayor resultado de parte al menos de INMOBILIAR entonces quería saber si se puede hacer el acercamiento con INMOBILIAR no sé si autorice algún funcionario o algunos de los concejales para poder hacer ese acercamiento y que se dé obviamente este acuerdo, que será en beneficios de las personas que se encuentran asentado en este sector.-

**Alcalde:** bueno ahí debo lamentar mucho porque hubo una muy buena predisposición incluso de los directivos de INMOBILIAR que estuvieron aquí ellos tenían un propósito de lograr que el municipio le dé un nuevo avalúo de las tierras que fueron de la FAE y que eso pasaron a INMOBILIAR pero nosotros el departamento técnico y jurídico determino que no se podía hacer un avalúo mínimo porque el interés del Presidente de la Republica según los funcionarios de INMOBILIAR era de que ellos querían vender pero no pueden vender si eso está sobre valorado entonces allí nosotros topamos el asunto que teníamos un área donde prácticamente la mayor parte de esos terrenos que pertenecen a INMOBILIAR están siendo habitado por personas pero no pueden legalizar porque pertenecen a INMOBILIAR ellos dijeron que estaban dispuesto inclusive a darnos en un crédito a diez año plazo con avalúo bajo pero siempre y cuando el municipio le puede ayudar con lo otro no se concretó ellos se enfriaron y ahí sí me gustaría abogado Pavón retome este asunto se lo sabe de memoria el ingeniero Camilo Landin anote o usted sabe algo de esto.

**Abogado Pavón:** Lo único que conozco que INMOBILIAR tiene una deuda aquí por pago de impuesto una deuda muy interesante que podría llegar hacer tal vez a un convenio.

**Alcalde:** en todo caso abogado Pavón converse con el ingeniero Camilo Landin para ver hasta donde se quedó aquí vinieron dos veces los funcionarios principales de INMOBILIAR inicialmente eso estaba por más de noventa millones de dólares.

**Abogado José Pavón** estaba más o menos en cinco dólares el metro y ellos pretendían bajarlo a diez centavos el metro cosa que era imposible para el municipio y lo que se le dio una rebaja que quedo creo en cuatro dólares noventa y pico hasta ahí se podía llegar.

**Vicealcalde:** gracias señor alcalde compañeras y compañeros concejales por escrito le hare llegar mi informe, señor alcalde pero hay un punto muy importante que tengo que darle a conocer a usted y a los compañeros del concejo, señor alcalde respecto al tema de la explotación del cerro el tablazo nos hemos seguido reuniendo con ciertos funcionarios el día de hoy justamente tuvimos una reunión con una funcionaria del concejo nacional de competencia y justamente hablábamos sobre el tema el tablazo fuimos hacer un recorrido al mismo inclusive esta persona va a tratar de ayudarnos haciendo las consultas necesarias porque la jurídica del Concejo Nacional de Competencia justamente fue la jurídica de arcón y hay un punto muy importante señor alcalde para poder aplicar porque si hay como aplicar en el ámbito legal una paralización de la explotación de parte de las concesiones que se ha dado y es el incumplimiento de las normas de los concesionarios porque es muy cierto que a ellos le han dado la concesión pero no han regularizado con el municipio que es uno de los requisitos muy importante pero también para hacer esa regularización y poder necesitamos el tema de la ordenanza municipal no sé si el señor secretario nos podrá dar algún tipo de informe sobre esta ordenanza que la aprobamos el año que paso y en los primeros días del mes de enero del presente año creo que ya teníamos el recibido en el registro oficial secretario no sé si usted nos podrá informar cómo va ese tema si salió o está por salir es sobre la ordenanza de regulación autorización y control de la explotación de materiales pétreos y áridos no.

**Secretario:** señor alcalde yo envié la Ordenanza al Registro Oficial converse con el ingeniero Fernando Merino que es de aquí de Ancón pero lamentablemente hasta la presente fecha no ha salido publicada en el registro oficial yo he conversado dos veces vía telefónica la otra vez salió porque yo tuve que irme a Quito en forma personal y fui de acuerdo y al otro día salieron publicadas como ocho ordenanzas.

**Alcalde:** y no hablo con el señor Víctor Soria si él tiene también amigos pero coordinemos con Víctor Soria mandémoslo a Quito a Víctor Soria o usted mismo puede ir secretario.-

**Secretario:** no hay ningún inconveniente señor alcalde yo la próxima semana voy.

**Alcalde:** si porque ahora se amerita tener la ordenanza para con más fortaleza luchar por eso bien a favor de la colectividad.-

**Fulton Anchundia Pacheco, Vicealcalde:** si así es señor alcalde señor secretario yo creo que es de conocimiento público sobre los temas que has suscitado últimamente señor alcalde inclusive unos de estos proyectos cayó en una vivienda habían hecho eco los medios de comunicación y no se veía bien señor alcalde de repente alguien vaya a poner el dedo sobre la llaga y realmente nosotros tenemos que tratar de solución a esto de la mejor manera, así mismo creo que sería bueno que la comisión de legislación señor alcalde comencen a trabajar o no se se de repente este ya elaborada la ordenanza del plan regulador de la ciudad de Santa Elena y porque de la ciudad de Santa Elena y no del cantón señor alcalde porque justamente tenemos que normar este tipo de explotación y otras cosas más que tienen que estar normadas dentro del Cantón de la cabecera cantonal no se de repente aquí tenemos a la compañera concejala María Aquino no sé si realmente se estará trabajando sobre esta ordenanza y si no que se disponga el trabajo sobre la misma porque es importante que exista este tipo de ordenanza señor alcalde eso es todo.

**Alcalde:** no está trabajando la comisión en el plan regulador.

**Concejala, Ing. María Del Carmen Aquino:** no.

**Alcalde:** solicito señor secretario que se notifique a la presidenta y al director de planificación que también tiene que estar allí el arquitecto Geovanny del Rosario y el arquitecto Samuel Pazmiño que son funcionarios de esa área a efecto que conjuntamente con la comisión de legislación actualicen ese plan ordenador que inclusive ahora por el terremoto de Manabí y Esmeraldas el señor presidente ha sido enfático que los gobiernos autónomos descentralizados sean mucho más exigente en esa norma de construcciones.

**Vicealcalde:** así es señor alcalde yo creo que en esa comisión debe estar el ingeniero Cristian Amen por los conocimientos que tiene en todo eso y no nos olvidemos señor alcalde compañeros concejales que justamente el cerro el tablazo es una elevación natural que en caso de existir algún tipo de alerta de tsunami o algo por el estilo sirve como un tipo de refugio natural cuando ha habido estos casos no solamente los santelenenses si no los peninsulares le ha tocado acudir a esta elevación señor alcalde entonces yo creo que ya es hora compañeros concejales de que tratemos que ya no se explote mas no se acabe con el cerro gracias señor alcalde.

**Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá:** buenas tardes compañeros concejales compañeras concejalas alcalde para informarle sobre varias reuniones que se está teniendo en la empresa EMUTURISMO con varias instituciones turísticas cabe informarle a usted que se están reuniendo varios actores en esta área para saber cómo se puede ayudar a Santa Elena porque si es verdad que el terremoto fue en Esmeraldas y Manabí, Santa Elena aparentemente no ha sido afectada, pero en economía turística montañita está totalmente afectada no en su infraestructura pero si en la parte turística más adelante se le hará llegar a usted una carta donde solicitamos su ayuda para intervenir con el Ministro de Turismo y el Ministro del Interior para más adelante poder tener una entrevista porque en realidad nosotros si estamos siendo afectados en varios aspectos y sobre todo de gobernación no estamos teniendo la apertura que debemos tener para fomentar el desarrollo turístico, el segundo punto fui delegada a la parroquia Manglaralto por usted el día de la sesión solemne el mensaje de

parte de la presidenta que agradece la confianza por las obras que se han hecho en convenio con el GAD Parroquial y a la vez ella solicita que esto se dé más adelante se puedan trabajar en conjunto y así los dos cabildos estarían poniendo presupuesto lo que si también piden los moradores de la parroquia Manglaralto estuve preguntando con la concejal Amelia ellos piden audiencia y creo que ya está agendada la audiencia.

**Alcalde:** esta para el sábado esta Manglaralto y otra son dos comunidades que vienen por el asfaltado de calles.

**Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá:** Montañita alcalde

**Alcalde:** pero Montañita no tiene plata para este año.

**Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá:** decían que el presupuesto está de ochenta mil dólares me parece.

**Alcalde:** no se le fue todo en la laguna de oxidación.

**Concejal María Tomalá** se le fue todo

**Alcalde:** doscientos cuarenta mil dólares montañita no tiene incluso aguapen tuvo que dar cien mil dólares.

**Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá:** si Montañita para serle sincera en una de las poblaciones más afectadas en este sentido.

**Alcalde:** hemos considerado casualmente hoy me llamo la gerente del banco de desarrollo abogada Ana Paula que ya va desembolsar para los estudios de la segunda fase del alcantarillado de montañita eso sí, tienen orden del presidente que se le atienda a montañita hay se le termino el dinero se le hizo la cancha y todo lo demás. Concejal María Tomalá las calles.

**Alcalde:** próximo año

**Concejal María Tomalá** no sé si ellos pedirían una audiencia pero sería bueno tener una conversación con ellos

**Alcalde:** no han pedido audiencia pero no hay problema yo para la próxima semana no hay ningún inconveniente para esta semana ya está full,

**Concejal María Tomalá** y de parte de la parroquia Chanduy bueno tuve el placer de ser invitada y a la vez como usted no pudo asistir me toco intervenir en representación suya de parte de la presidenta, así mismo por las obras que se han hecho en varia comunidades pero ella pide también una fecha para cuando inician los trabajos o como está el proceso del alcantarillado de la parroquia Chanduy ya que ellos no tienen conocimiento de nada señor alcalde.

**Alcalde:** ya en cuanto al alcantarillado yo estoy buscando para el no creo que voy a salir fuera del país iba a poner en el orden del día para la autorización del concejo pero quería yo confirmar mi participación en esta universidad de la florida de Miami de los alcaldes de Latinoamérica bueno en todo caso la próxima semana voy a definir que en días nos vamos a reunir todas las siete comunidades que están inmerso de los estudios del alcantarillado que ya algunos han entregado los estudios definitivos es más el día de hoy desembolsaron a esas comunidades el ultimo desembolso el tercer y último desembolso solamente faltan como cuatro comunidades que todavía los consultores no han entregado su informe final y por ende creo que la próxima semana ya estaríamos teniendo los estudios definitivos pero cuál es la novedad allí la gerente me ratifico una vez más que mientras no se resuelva el problema de Jambeli, Monteverde y Palmar es más el día lunes tuve una reunión en Quito y me dijo alcalde lo primero que me van a preguntar la gerente general del Banco del Estado ya resolvió el problema de Jambeli, Monteverde y Palmar debo indicar al seno del concejo que ya nos dieron la viabilidad técnica de Palmar y el día lunes se lleva la documentación para que el Banco del Estado nos apruebe el crédito

para resolver el problema de Palmar que son dos millones trescientos mil dólares que va a costar para finalizar el alcantarillado sanitario de este gran e importante balneario que es palmar y en el caso de Jambeli y Monteverde viene el miércoles de la próxima semana el ingeniero calderón de SANAGUA para hacer la última inspección y en base de esa última inspección conseguir la viabilidad técnica por separado de Jambeli y Monteverde y lograr ese crédito una vez que se resuelva y este en ejecución estos dos proyecto tendríamos otra vez carta abierta para continuar con los otros proyectos es decir yo calculo que esto nos va llevar no menos de dos meses para poder resolver este problema porque allí la abogada Ana Paula decía este es un crédito multilateral que la gerente general está preocupada porque esta es una calificación del BID Banco Internacional de desarrollo que mientras no resuelva el problema del crédito pero hay hablan de ecuador no hablan de Santa Elena de Ecuador obviamente el crédito que esta acá ellos no pueden facilitar en cierta manera es una medidas de prevención porque ellos también están involucrado en el asunto de no haber concluido a tiempo estos proyectos de alcantarillado.

**Concejala María Tomalá:** si era para en algún momento tener la conversación entre usted y la presidente del Gad parroquial de Chanduy señor alcalde.

**Alcalde:** hay esta rio chico, Manglaralto san Antonio, Cadeate esta BambilCollao. Bambil Desecho, Febres cordero y rio seco, está el Puerto de Chanduy y Chanduy,

Concejal María Tomalá que el señor secretario le haga llegar las convocatorias o comunicados ok gracias señor alcalde

**Concejal Amelia Ángel de la Cruz:** buenas tardes señor alcalde, señor vicealcalde, compañeros concejales y concejalas, señores funcionarios fraterno saludos a todos ustedes pues en esta tarde me permito informe alcalde que fui delegada por usted a una reunión de concejo de protección de derecho en la cual fueron las semanas anteriores pero me permito si así me faculta en esta tarde alcalde en la cual se toparon tres importante puntos primero una es la ordenanza de discapacidad ellos están solicitando esta ordenanza porque le facilita realizar el trabajo e incluso necesita salir ya y desplazarse a las diferentes comunidades del Cantón Santa Elena porque es un trabajo muy minucioso de territorio y por lo tanto ellos esperan respuesta y que sea aprobada lo antes posible las que están en revisiones y que están en manos del abogado Tapia es lo que plantearon como primera instancia que esta ordenanza se agilite en segundo lugar pues también plantearon que solicitan un vehiculo para movilización anteriormente han topado este tema pero no había ninguna respuesta\*

entonces me solicitaron para que le comunique a usted en estas reunión se eligieron las comisiones formaron comisiones, de presupuesto, de comunicación y de exigibilidad y vigilancia estas tres comisiones se formaron ese día alcalde gracias por su confianza se llevó a un feliz término esta comisión y estos tres planteamiento temas importante que se realizaron, por otra parte alcalde quiero traer a colación lo que anteriormente decía nuestra compañera concejala María Tomalá, es bien cierto hemos hecho recorrido en las comunidades y precisamente la parroquia Manglaralto ha sido una de las fuertemente afectada en cuanto a la economía del terremoto del 16 de abril del 2016 las familias están sin trabajo por ejemplo los artesanos de Valdivia ellos sus productos los entregaban en Tarqui Manta dijo esto porque he tenido un dialogo muy cercanos con ellos y están muy preocupado porque se quedaron sin fuente de trabajo no tiene donde entregar porque donde ellos iban pues está totalmente desbastado de igual manera los compañeros de Cadeate san Antonio Libertador Bolívar están pasando una situación muy dura en la cual hemos hecho recorrido con el jefe de departamento de desarrollo comunitario con el Mallister Mauro Rodríguez así en conjunto de todo el equipo de la municipalidad en la cual agradezco infinitamente me nace del corazón decirle y gracias a usted alcalde por la autorización que dio que hasta la presente se siguen realizando estos trabajos se siguen entregando los materiales que precisamente se habían dado hay unas visitas que están pendiente por entrega de materiales pero que la gente ya está que tiene que arreglar las paredes ya lo han hecho algunos otro ya están en esa fase pero la economía alcalde es bastante difícil ahora en este tiempo que estamos los niños en época estudiantil hay padre que dicen bueno ya no voy a enviar a mi niño a la escuela

**Alcalde:** concejala yo le propongo que la feria lo dejemos para los primeros días de agosto porque para esta fecha hay recursos de la comunidad nosotros precisamente vamos a conciliar unas fiestas modestas o una



celebraciones en el GAD Municipal pero vamos a direccionar parte de esos recursos en este tipo de evento que cae muy bien es decir gastar el próximo mes de julio veinte mil dólares cosa que no lo tenemos pero si sacamos del presupuesto de actividades veinte mil dólares para la promoción a nivel nacional hacer un gran evento una feria artesanal por las festividades gastronómicas es decir de zapateros, Valdivia hace bonitos zapatos lo que pasa es que la gente no tiene oportunidad ahora de proveer ese tipo de calzado entonces digo yo que asumo ese reto hagamos la primera semana de agosto esta feria yo voy a pedir a la comisión de festividades que exclusivamente se dirija para la zona norte, la zona norte es turística es la más afectada ahora si ya duerme porque decía que después de la doce no hay mayor comercio en cambio usted iba a las doce estaba en toda las fiestas pero ahora dice que no ahora no solo montañita es toda las comunidades entonces concejal tenga por seguro que vamos a promocionar bien esta feria vamos a invertir lo necesario para efecto de poder promocionar bien el producto de nuestros comuneros y ese día por lo menos pueda ganarse un dinero para el sustento de la familia.-

**Concejal Amelia Ángel:** alcalde si me permite de verdad es un poquito extenso pero en verdad yo necesito informar al pleno de concejo a usted es también hemos tenido reunión porque nos ha visitado la universidad Laica Vicente Rocafuerte en la cual está haciendo un levantamiento de información porque va a realizar un plan de exportación de producto en artesanía emprendimiento y comercialización entonces también nos hemos reunidos en las comunidades he representado como GAD Municipal en su representación alcalde porque de verdad necesitaban a las autoridades y le dije que yo iba a traer esto al pleno del concejo para informarle y ellos dejaron un borrador de un convenio marco porque así lo establece la COOTAD que para hacer un proyecto de esta índole de las comunidades que pertenecen al cantón Santa Elena debe ser a través del y del alcalde como máxima autoridad ya que no compromete con recursos económicos sino más bien quieren la autorización para hacer este trabajo y dar herramientas a los artesanos que como ahora por ejemplo no hay ventas acá se puede exportar al exterior a través de un plan realizado por la universidad Laica Vicente Rocafuerte ya hubo una primeras reuniones pero falta el aval incluso hemos tenido reunión con el máster Mauro Rodríguez, también de desarrollo comunitario el tiene conocimiento y en sus manos está el borrador porque va hacerle llegar a usted, luego los dirigentes de Río Blanco nos reunimos en la cual me manifiesta que ellos tiene una obra realizada ya un 60% de una sede de desarrollo comunitario pero que hasta ahora no se termina.-

**Alcalde:** para terminar la obra y la contratista tiene hasta material guardado sino por liquides se paraliza la obra Dios quiera que la próxima semana porque está en lista de pago.-

**Concejala Amelia Ángel de la Cruz:** también estuvimos representando a usted alcalde en Salanguillo en la cual hicieron llegar un documento muy agradecido por los talleres que es una forma de hacer emprendimiento y como solventar en parte la canasta familiar estos seminarios estos talleres que se están realizando en las diferentes comunidades están sirviendo de mucho a las comunidades e inclusive en Salanguillo porque va a la par con el turismo van los fines de semana claro que no es bastante pero para ellos porque complementaria su trabajo lo que ellos han aprendido en manualidades lo que han aprendido en decorado y patillaje ellos van hacer trabajos van a mostrar y van a ofrecer en los momentos que los turistas vayan llegando de diferentes lugares porque viene de diferentes provincias entonces ellos solicitaban una carpa para poder el fin de semana iniciar un trabajo y poner a disposición su producto que ellos elaboran porque en si entra turismo para este sector por investigación van las universidades por los atractivos que tiene esta bonita comuna saludos y agradecimientos también y lo último lo enrocado de Libertador Bolívar no sé si de pronto alcalde

**Alcalde:** el enrocado hay una decisión de los comuneros yo hice detener porque me di cuenta que hacerlo en dos etapas va a demorar mucho en la parte de la comunidad el pueblo y en la parte ya de las cabañas 1.08, con esa explicación algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra, **tiene la palabra concejal Walter Gellibert Villao**

**Concejal Walter Gellibert Villao:** señor alcalde del Cantón Santa Elena señor vicealcalde señoritas señoras concejalas, señores concejales funcionarios solamente dos puntos señor alcalde aprovechando la oportunidad que usted me permite intervenir el día de hoy jueves 2 de junio del 2016, en la sesión ordinaria convocada por su autoridad para tratar los diversos temas que concierne a la realidad actual del Cantón Santa Elena como

concejo cantonal señor alcalde en la sesión anterior que usted no pudo presidir por razones que ya todos conocemos yo mencione al señor alcalde encargado que existe la necesidad que revise en la empresa pública adscrita a la municipalidad de Santa Elena, EMASA que falta de insumo conozco de casos que han ido a contratar a cancelar los servicios de fumigación domiciliaria que es uno de los servicios que realiza la empresa pública de EMASA y resulta que no se está dando este servicio porque no hay el reactivo químico llamado cirpemetrina entonces sería interesante señor alcalde que de pronto revise si no hay disponibilidad o ver como se soluciona eso para que los usuarios que vayan hacer la contratación del servicio de fumigación no se encuentren con esa novedad que no hay el material correspondiente.

**Alcalde:** está por llegar.

**Concejal Walter Gellibert Villao:** eso por un lado señor alcalde y por otro lado más bien algo de cuestión operativa sigo insistiendo en que debería perfeccionarse más el control por parte de los representantes de comisaria en los sectores rurales con los animales sueltos señor alcalde en días anteriores hubo un programa escolar con nutrida concurrencia con autoridades en la unidad educativa de San Marcos y los animales perros chanco y vacas ellos parecían los invitados de lujo del evento y habitantes del sector nos dice que esto es pan del día entonces yo mencionaba que esto se escapa de las manos de lo que pueda hacer comisaria municipal porque es también la contraparte de los dueños y los propietarios de este tipo de animales en no permitirle que ande suelto pero en vista que alcalde que ellos no ponen de su parte pienso que ya debe tomarse medidas un poco más severas para mejorar esta situación que hemos venido tratando no solamente en el sector sur sino que ahora en la zona norte señor alcalde gracias..

**Concejal Francisco Reyes** señor alcalde compañeros concejales señores funcionarios dos cosas señor alcalde en la sesión anterior el concejo autorizo los créditos para lo que va hacer en el futuro la planta Potabilizadora de colonche y Manglaralto cosa que aplaudimos de sobre manera señor alcalde aspiramos nosotros de que esta propuesta vaya en firme porque cada vez es más fuerte la situación del agua en nuestra parroquia yo creo que usted está haciendo una gran gestión pero ojala señor alcalde a finales de que ya este el estudio también este ya conseguido ese crédito que creo que usted le está poniendo mucho énfasis pero reitero ahí señor alcalde y hago eco a su palabra de que no podemos entregarle un proyecto de magnitud de diez o doce millones de dólares a un empresa prácticamente quebrada como es aguapen y mi ratifico de que debe ser manejada esta planta en el futuro por el municipio de Santa Elena o crear una empresa municipal de agua

**Alcalde:** siguiente punto señor secretario.

**Secretario:** señor alcalde me permito dar lectura al cuarto punto de orden del día, jueves 02 de junio del 2016.

**Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día miércoles 13 de abril de 2016.**

**Alcalde:** votación señor secretario.

**Secretario:** votación respecto al cuarto punto del orden del día, jueves 02 de junio del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobada
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobada
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobada
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobada
Lic. María Carbo Cerezo	En blanco
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobada
Sra. Susy Vergara Figueroa	En blanco

Sr. Francisco Reyes Franco  
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal  
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas

Aprobada  
Aprobada  
Aprobada

**Secretario:** señor alcalde el cuarto punto del orden del día, jueves 02 de junio del 2016 ha sido aprobado por los presentes

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA JUEVES 02 DE JUNIO DEL 2016.**

RESOLUCION N° 0102062016-GADMSE-CM.-

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

### **CONSIDERANDO**

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 02 de junio de 2016 conoció en el Cuarto Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día miércoles 13 de abril de 2016;

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### **RESUELVE**

- 1º. **APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 13 de abril de 2016.
- 2º. **COMUNICAR** la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes.

**Alcalde:** siguiente punto señor secretario.

**Secretario.** Señor alcalde me permito dar lectura al quinto punto del orden del día, jueves 02 de junio del 2016

**Autorizar al señor Alcalde:**

- El endeudamiento, para financiar la "Actualización del Catastro de las áreas urbanas del Cantón Santa Elena", pagadero a 5 años, concedido por el Banco del Estado. a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, hasta por un monto total de US\$. 999.640,80.
- La obligación presupuestaria para ingresos por desembolsos la Partida Presupuestaria N° 360201 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO por un valor de US\$. 749.640,80, y la partida N° 280106 denominada "DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS", por el valor de USD 250.000,00. Para el rubro Egresos por la inversión la Partida Presupuestaria N° 730601,

denominada "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", por el costo total de la inversión de USD. 1.570.931,02, que incluye el valor del financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (USD 999.640,80), contraparte del GADM (USD. 402.976,18) y el I.V.A. (USD 168.314,04). Para atender el servicio de la deuda las partidas presupuestarias N° 560201 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO", para el pago de los intereses por USD. 135.511,97; y, la partida N° 960201 denominada "AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" para el pago de Capital por USD 749.640,80, relacionadas con el proyecto: "Actualización del Catastro de las áreas urbanas, del cantón Santa Elena"

- La suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios correspondiente al financiamiento aprobado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, por la suma de un monto total de US\$. 999.640,80, destinado para Financiar la ejecución del proyecto "Actualización del Catastro de las áreas urbanas del Cantón Santa Elena", con el Banco del Estado, y con el Banco Central del Ecuador, para la ejecución del proyecto antes mencionado".
- Que se comprometa la Cuenta Corriente N° 02220022 que mantiene esta entidad en el Banco Central del Ecuador, que servirá para el cumplimiento de las obligaciones de crédito.

**Alcalde:** señores concejales como ustedes pueden darse cuenta el Banco del Desarrollo ya no nos otorga 50 a 50 que estaba inicialmente comprometido para este gran proyecto de actualización de catastro urbano sino que ahora el Banco del Estado nos da un bono un subsidio de doscientos cincuenta mil dólares por eso es que la deuda a pagar es de setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta dólares que prácticamente es el crédito neto que nos da Banco del Estado lo importante es que todavía hemos alcanzado este subsidio de doscientos cincuenta mil y conozco por autoridades del Banco de Desarrollo a futuro los otros municipios que están en espera ya no van a recibir su subsidio y van a recibir el crédito pero ciento por ciento reembolsable.

**Alcalde:** votación señor secretario.

**Secretario:** votación respecto al quinto punto del orden del día, jueves 02 de junio del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Autorizado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Autorizado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Autorizado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Autorizado
Lic. María Carbo Cerezo	Autorizado
Sr. Walter Gellibert Villao	Autorizado
Sra. Susy Vergara Figueroa	Autorizado
Sr. Francisco Reyes Franco	Autorizado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Autorizado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Autorizado

**Secretario:** señor alcalde el quinto punto del orden del día jueves 02 de junio del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA JUEVES 02 DE JUNIO DEL 2016.**



EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, mediante oficio N° 0817-2016-GADMSE-A de fechas 10 de Mayo de 2016, solicitó al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., un financiamiento por el valor de USD. 999.640,80, de los cuales USD. 749.640,80 corresponde a un crédito y USD. 250.000,00 a una asignación no reembolsable, destinada a Financiar la ejecución del proyecto: "Actualización del Catastro de las áreas urbanas del Cantón Santa Elena";

Que, mediante certificaciones de fecha 28 de mayo de 2016, suscrita por Ing. Isabel Cruz Suárez, en su calidad de Directora Financiera Administrativa, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, certificó que consta en el presupuesto de la Entidad, los recursos que se destinarán al proyecto "Actualización del Catastro de las áreas urbanas del Cantón Santa Elena";

Que, para ingresos por desembolsos la Partida Presupuestaria N° 360201 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO por un valor de US\$. 749.640,80, y la partida N° 280106 denominada "DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS", por el valor de USD 250.000,00. Para el rubro Egresos por la inversión la Partida Presupuestaria N° 730601, denominada "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", por el costo total de la inversión de USD. 1.570.931,02, que incluye el valor del financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (USD 999.640,80), contraparte del GADM (USD. 402.976,18) y el I.V.A. (USD 168.314,04). Para atender el servicio del crédito las partidas presupuestarias N° 560201 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO", para el pago de los intereses por USD. 135.511,97; y, la partida N° 960201 denominada "AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" para el pago de Capital por USD 749.640,80, relacionadas con el proyecto: "Actualización del Catastro de las áreas urbanas, del cantón Santa Elena".

Que, con la presente operación la Entidad no excede el límite de endeudamiento previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

1. **APROBAR** el presente endeudamiento para financiar la "Actualización del Catastro de las áreas urbanas del Cantón Santa Elena", pagadero a 5 años, concedido por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, hasta por un monto total de US\$. 999.640,80.
2. **APROBAR** La obligación presupuestaria para ingresos por desembolsos la Partida Presupuestaria N° 360201 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO por un valor de US\$. 749.640,80, y la partida N° 280106 denominada "DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS", por el valor de USD 250.000,00. Para el rubro Egresos por la inversión la Partida Presupuestaria N° 730601, denominada "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", por el costo total de la inversión de USD. 1.570.931,02, que incluye el valor del financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (USD 999.640,80), contraparte del GADM (USD. 402.976,18) y el I.V.A. (USD 168.314,04). Para atender el servicio del crédito las partidas presupuestarias N° 560201 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO", para el pago de los intereses por USD. 135.511,97; y, la partida N° 960201 denominada "AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" para el pago de Capital por USD 749.640,80, relacionadas con el proyecto: "Actualización del Catastro de las áreas urbanas, del cantón Santa Elena".

3. **AUTORIZAR** La suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios correspondiente al financiamiento aprobado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, por la suma de un monto total de US\$. 999.640,80, destinado para Financiar la ejecución del proyecto "Actualización del Catastro de las áreas urbanas del Cantón Santa Elena", con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y con el Banco Central del Ecuador, para la ejecución del proyecto antes mencionado".
4. **AUTORIZAR** que se comprometa la Cuenta Corriente N° 02220022 que mantiene esta entidad en el Banco Central del Ecuador, que servirá para el cumplimiento de las obligaciones de crédito.
5. **COMUNICAR** la presente resolución al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., Sucursal Regional 2 Guayaquil, Banco Central del Ecuador y demás Funcionarios Municipales.

**Alcalde:** siguiente punto señor secretario

**Secretario:** señor alcalde me permito dar lectura al sexto punto del orden del día, jueves 02 de junio del 2016

Conocer comunicación suscrita por el **Señor Walter Gellibert Villao, Concejal Principal del Cantón**, quien de conformidad con la Ley Orgánica del Servidor Público, LOSEP, en el Art. 23, literal g) establece: es derecho de las servidoras y servidores públicos "Gozar de Vacaciones, licencias, compromisos y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta ley, **solicita vacaciones, a partir del día viernes 03 de junio al 03 de julio de 2016 y así mismo resolver la Principalización de la señora Nancy Gregoria Borbor Suárez, Concejala Alterna.**

**Alcalde:** votación señor secretario.

**Secretario:** votación respecto al sexto punto del orden del día, jueves 02 de junio del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Conocido
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Conocido
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Conocido
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Conocido
Lic. María Carbo Cerezo	Conocido
Sr. Walter Gellibert Villao	Conocido
Sra. Susy Vergara Figueroa	Conocido
Sr. Francisco Reyes Franco	Conocido
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Conocido
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Conocido

Secretario: señor alcalde el sexto punto del orden del día, jueves 02 de junio del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA JUEVES 02 DE JUNIO DEL 2016.**

RESOLUCION N° 0302062016-GADMSE-CM.-

**EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SANTA ELENA**

**CONSIDERANDO**



Que el artículo 83 de la Constitución de la República, al establecer los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y de los ecuatorianos, preceptúa como parte de éstos, el promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular;

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, declara que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad;

Que el Art. 238 de la Constitución de la República, confiere a los gobiernos municipales autonomía política, administrativa y financiera; y, determina que los concejos cantonales entre otros constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que el Art. 253 de la Carta Fundamental establece que en cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular;

Que el numeral 16 del artículo 326 de la Constitución de la República dispone que en las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública;

Que el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, establece la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, que comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes...;

Que de acuerdo al inciso tercero de la mencionada norma, la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

Que el Art. 56 del COOTAD, fija que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral;

Que el literal s) del Art. 57 del COOTAD, establece conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

Que el literal c) del Art. 58 del COOTAD, establece intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal;

Que el Art. 358, inciso primero del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, establece que: "Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos regionales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo o

resolución, según corresponda al nivel de gobierno. En ningún caso la remuneración mensual será superior al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del Ejecutivo del respectivo nivel de gobierno, y se deberá considerar irrestrictamente la disponibilidad de recursos; y,

Que el Art. 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que tendrán la calidad de servidores públicos: "...todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";

Que el Art. 2 de la Ordenanza que Reglamenta el Pago de Remuneraciones a Concejales y Concejales del cantón Santa Elena, dispone que están sujetos a la liquidación y pago de remuneraciones las concejalas y los concejales principales elegidos por votación popular y legalmente acreditados por el Consejo Provincial Electoral de Santa Elena y los que se hayan principalizado;

Que el Art. 4 *ibídem* establece que las Concejalas y Concejales como servidores públicos tendrán derecho a una remuneración mensual más los beneficios de ley, sea completa o proporcional;

Que literal g) del el Art. 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público- LOSEP, establece que es derecho de las servidoras y los servidores públicos el "Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta";

Que en mérito a lo establecido en el literal g) del Art. 23 del COOTAD, la administración municipal concedió vacaciones desde el día viernes 03 de junio al sábado 02 de julio de 2016 al Sr. Walter Alfredo Gellibert Villao, Concejal Principal;

Que se ha determinado que la **Sra. Nancy Gregoria Borbor Suárez, es la Concejala Rural Suplente del Sr. Walter Alfredo Gellibert Villao, Concejal Principal**, quien se posesionó de tal calidad oportunamente, como lo justifica con la credencial otorgada por la Junta Provincial Electoral de Santa Elena el 15 de mayo de 2014;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales:

#### RESUELVE:

- 1°. **CONCEDER** vacaciones al **Sr. Walter Alfredo Gellibert Villao, Concejal Principal del Cantón**, desde el día viernes 03 de junio hasta el día sábado 02 de julio de 2016, de conformidad con el literal G) del Art. 23 de la LOSEP.
- 2°. **PRINCIPALIZAR** a la **Sra. Nancy Gregoria Borbor Suárez** como **CONCEJAL DEL CANTÓN**, durante el periodo de vacaciones a partir del día viernes 03 de junio hasta el día sábado 02 de julio de 2016 en suplencia del **Sr. Walter Alfredo Gellibert Villao, Concejal Principal del Cantón**, la misma que debe cumplir con las funciones inherentes como establece el Art. 58, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización-COOTAD.
- 3°. **NOTIFICAR** la presente resolución al Sr. Walter Alfredo Gellibert Villao, a la Sra. Nancy Gregoria Borbor Suárez, para que tome posesión del cargo de forma inmediata; al Director de Talento Humano para su conocimiento y fines respectivos, Directora Financiera y demás funcionarios municipales.


**Alcalde:** bien en virtud de que se ha cumplido el Orden del Día de la sesión de concejo y no habiendo más que tratar, se agradece la presencia de cada uno de ustedes señores Concejales y se da por terminada la sesión de concejo.

Siendo las dieciocho horas con diez minutos, el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firma el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas en su calidad de Alcalde, en unidad de acto con el Abg. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal, que certifica.



Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas  
ALCALDE DEL CANTON



Abg. Douglas Yagual Ayala  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL